



# CONDICIONES PARTICULARES PACK PROFESIONAL FIJO

## 1. CONDICIONES PARTICULARES Y SU ACEPTACIÓN

### 1.1. Objeto.

Las Condiciones Particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Particulares") regulan las relaciones entre TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, "MOVISTAR") y el Cliente del Servicio (en adelante, el "Cliente") en todo lo relativo a prestación del Servicio Pack Profesional Fijo (en adelante "el Servicio").

### 1.2. Aceptación.

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Particulares deviene indispensable para la prestación del Servicio por parte de MOVISTAR. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos).

### 1.3. Vinculación con otras Condiciones

El Cliente para poder contratar Pack Profesional Fijo debe tener contratado con MOVISTAR uno de los servicios Movistar cuya relación puede ver en el Anexo 1 – Modalidades compatibles con el Servicio Pack Profesional Fijo.

En consecuencia con lo anterior, las condiciones generales y/o particulares de los servicios contratados por el Cliente y compatibles con el Servicio que constan publicadas en [www.movistar.es](http://www.movistar.es), completan, en lo previsto en las mismas, a las presentes condiciones particulares.



## 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio Pack Profesional fijo ofrece al Cliente las siguientes prestaciones:

- Tarifa plana de Llamadas fijo móvil de ámbito nacional.
- Llamadas y SMS ilimitados en la línea móvil principal de uno de los productos compatibles con el Servicio descritos en el Anexo 1
- En caso de contar con el servicio Seguro Móvil Movistar contratado en la línea móvil principal de uno de los productos compatibles con el Servicio descritos en el Anexo 1, el Cliente recibirá una bonificación de hasta 7,63 euros en la cuota mensual correspondiente a la prima de dicho seguro. La condición para recibir este descuento es tener contratados ambos servicios en la fecha de emisión del cargo correspondiente a la cuota del seguro.
- Servicio de Atención Priority

Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium.

## 3. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

Para contratar el Servicio el Cliente deberá disponer de de las modalidades compatibles con el Servicio Pack Profesional Fijo, cuya relación figura en el Anexo 1.

Puede contratarse solo una unidad de este Servicio por cliente.

## 4. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del Servicio es indefinida.



## 5. PRECIO Y ASPECTOS BÁSICOS DEL SERVICIO

### 5.1. Precio

- **Cuota mensual:** La cuota mensual del Pack Profesional Fijo es de 10 euros.

Los precios indicados incluyen el IVA aplicado en Península y Baleares (21%). A los anteriores precios sin IVA le serán de aplicación en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

### 5.2. Facturación y pago

La facturación por los servicios prestados se realizará a mes vencido y con carácter mensual.

La bonificación del seguro se emitirá en factura fuera de base imponible.

## 6. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

El Cliente se compromete a comunicar a Movistar cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos. Movistar, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de Movistar: - Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente Movistar y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.

-Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.

- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

Movistar informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que



la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que Movistar haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

## 7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las Condiciones Particulares del servicio compatible con el Servicio Pack Profesional Fijo, la utilización del Servicio implicará comunicación del número de teléfono y documento de identidad del Cliente entre Movistar y Telefónica Seguros Sucursal en España (en adelante, "Telefónica Seguros") con la finalidad de asegurar el mantenimiento de la relación contractual y la bonificación en la cuota mensual correspondiente a la prima del seguro.

Respecto al resto de tratamientos que Telefónica Seguros pueda realizar de los datos personales del Cliente, se deberá consultar el contrato de seguros suscrito y su Política de privacidad.

## 8. USO CORRECTO DE LOS SERVICIOS

El Cliente se compromete a realizar un uso razonable, no fraudulento, ni abusivo ni anómalo de los servicios y prestaciones que comprende el Servicio así como de cualesquiera otros servicios conexos que MOVISTAR le preste. El Cliente será responsable frente a MOVISTAR de cualquier uso distinto del anterior que pueda causar un daño o perjuicio a MOVISTAR o a terceros y en particular, de cualquier uso de los servicios de MOVISTAR con una finalidad que difiera de las comunicaciones de carácter estrictamente personal, en el caso de clientes particulares, o que suponga una reventa o comercialización de dichos servicios.

Sin perjuicio de cualesquiera otros que igualmente impliquen un uso distinto del contemplado en estas condiciones, serán considerados usos contrarios al buen uso, a título de ejemplo, los siguientes:

1. Llamadas dirigidas a números de servicios de redireccionamiento de llamadas, que impliquen la concentración o transformación del tráfico así como las llamadas dirigidas a números 908, de Red Inteligente (numeraciones especiales: Oxy, números cortos, numeración m2m, etc.).
2. Asimismo, el uso de la tarjeta SIM en dispositivos distintos de los teléfonos móviles. Se excluye expresamente y se considera un caso de uso inadecuado, su utilización en centralitas, SIMBOX u otros elementos de concentración o



transformación del tráfico o concebidos para la realización de llamadas masivas o para servicios de reencaminamiento de tráfico.

3. Igualmente queda prohibido el uso de la facilidad de los SMS en conexión a una aplicación o a un dispositivo que permita la realización de envíos masivos (por ejemplo, un módem), o en general, el envío de SMS con cualquier otro fin que difiera del contemplado en este contrato.
4. El Cliente no podrá realizar la reventa del Servicio. No podrá explotar comercialmente el Servicio y obtener un rendimiento económico, directo o indirecto por la reventa del Servicio o de alguna de sus capacidades o funcionalidades.
5. Tampoco podrán destinarse las posibilidades que ofrece el servicio, en cualquiera de sus prestaciones y facilidades, a finalidades de escucha o vigilancia remota, así como a cualquier conexión, con independencia de su duración, sin una finalidad de comunicación activa entre particulares.

En caso de congestión de red, al tráfico correspondiente a P2P y portales de descargas directas se le podría dar menor prioridad que a los restantes tipos de tráfico.

6. En virtud de lo definido en el Reglamento Europeo del Roaming, si se detecta un uso inadecuado, abusivo o fraudulento, se podrá aplicar un recargo para el tráfico realizado en Roaming Zona 1 o Zona UE, o cualesquiera actuaciones que pudieran resultar aplicables en el caso de que se diese alguno de los supuestos previstos en el párrafo siguiente y aplicando los mecanismos de control basados en indicadores objetivos descritos

Se considerará un uso que excede la "política de utilización razonable":

- La presencia y consumo predominante en Roaming UE y EEE por parte del cliente en comparación con la presencia y tráfico nacional.
  - Larga inactividad de tarjetas SIMs asociadas con un uso mayoritario en Roaming.
  - Adquisición y uso secuencial de múltiples SIMs por el mismo cliente en Roaming.
  - La reventa organizada de tarjetas SIMs de Movistar
7. Cualquier uso que sea contrario a la normativa española o europea. Como puede ser cualquier incumplimiento en la normativa en materia de contenidos, propiedad intelectual, seguridad, privacidad, que se encuentre vigente en el momento de la contratación del servicio.

En todos los casos mencionados, así como en cualesquiera otros que se produjeran igualmente en forma indebida o ajena a la finalidad de comunicación particular prevista para el servicio, MOVISTAR se reserva el derecho, tanto a la suspensión o



interrupción definitiva del Servicio, (pudiendo si así lo decidiera supeditar el restablecimiento del mismo a la aportación por parte del cliente de las garantías solicitadas por MOVISTAR), como al cobro del tráfico de cualquier tipo (SMS, llamadas, datos, etc.) que se produjera fuera del uso debido del Servicio, siendo en ese caso tarifado al precio estándar de pago por uso, vigente en cada momento, según el Catálogo de precios de Telefónica Móviles España, S.A.U., publicado y disponible, perfectamente actualizado para su consulta, en la página web [www.movistar.es](http://www.movistar.es), sin que en esos casos pueda ser de aplicación reducción alguna de precio asociada al Servicio o a cualquier otra promoción, franquicia de tráfico o módulo de ahorro que implique una disminución del precio de cualquier servicio actual o futuro.

Al margen de lo anterior, e igualmente dado un uso indebido del servicio según lo descrito, en previsión de futuros usos semejantes, MOVISTAR se reserva asimismo la posibilidad de asignar al Cliente, previa comunicación al mismo, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso manifestados y sin perjuicio de cualquier otra que éste pueda considerar más conveniente de entre las disponibles comercialmente.



## **ANEXO 1 – Modalidades compatibles con el Servicio Pack Profesional Fijo**

El Servicio Pack Profesional Fijo es compatible con las siguientes modalidades:

- Movistar Max
- Movistar Ilimitado
- Movistar Ilimitado x2
- Fusión Inicia, Fusión Inicia X2 y Fusión Inicia X4
- Fusión Inicia Infinito, Fusión Inicia Infinito X2 y Fusión Inicia Infinito X4
- Fusión Selección con Ficción
- Fusión Selección con LaLiga, Fusión Selección con LaLiga X2 y Fusión Selección con LaLiga X4
- Fusión Selección con Champions, Fusión Selección con Champions X2 y Fusión Selección con Champions X4
- Fusión Selección (sin descodificador)
- Fusión Selección Plus con Ficción, Fusión Selección Plus con Ficción X4
- Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol, Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol X2, Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol X4
- Fusión Total, Fusión Total X2 y Fusión Total X4
- Fusión Total Plus, Fusión Total Plus X2 y Fusión Total Plus X4.
- Fusión Total Plus con 4 líneas, Fusión Total Plus X2 con 4 líneas y Fusión Total Plus X4 con 4 líneas
- Conecta Max y Conecta Max TV box

-